



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, septiembre once (11) del dos mil veintitrés (2023)

En virtud a la solicitud de secuestro requerida por la parte interesada, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el secuestro de los derechos de propiedad que detenta el demandado señor PABLO GERMAN MEDINA SALDAÑA, sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 370-265512 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Cali. Para tal efecto se comisiona a la Secretaria de Gobierno Municipal de Cali, para que por su intermedio se realice la diligencia, designe o remueva al secuestro respectivo y fije sus honorarios. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos del caso

NOTIFÍQUESE,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez